

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 061-2022- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 06 de setiembre de 2022

**VISTO:**

Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de EMAPISCO S.A., sobre la aprobación de la Directiva para el reconocimiento a las y los trabajadores/as de la EPS EMAPISCO S.A., y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

La Directiva “Para el reconocimiento a las y los trabajadores/as de la EPS Emapisco S.A.”, cuya finalidad es Reconocer el desempeño, la identificación institucional, la promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional de los/las trabajadores/as de la EPS EMAPISCO S.A., lo que permite reforzar sus comportamientos positivos alineados a la misión, visión, cultura organizacional y valores institucionales de la empresa.

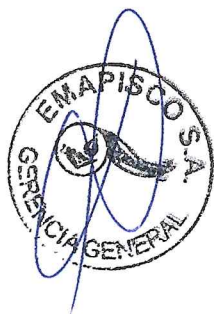
Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EMAPISCO S.A., mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 26 de julio del 2022, se acuerda:

**Acuerdo N° 1**

**1.1.** Aprobar la “Directiva para el reconocimiento a las y los trabajadores/as de la EPS EMAPISCO S.A.”, contenida en el Informe N° 51-2022-EPS EMAPISCO SA /GG.; dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga.

**1.2.** Disponer que el Gerente General formalice la aprobación, emitiendo la Resolución de Gerencia General correspondiente; y, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa prestadora.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y en uso de las facultades conferidas mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 001-2022, de fecha 2 de marzo de 2022, que Encargan las funciones del Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR**

Formalícese e impleméntese la Directiva N° 06-2022-EPS EMAPISCO S.A./GG, para el reconocimiento a las y los trabajadores/as de la EPS EMAPISCO S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**

Encárguese, a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas para su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la EMAPISCO S.A.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

